

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**2570** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de junio de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Tomás Inglés Saura, de la Resolución de archivo de actuaciones recaída en el expediente nº RP-1926/08.*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. Tomás Inglés Saura, de la Resolución de archivo de actuaciones, de fecha 12 de junio de 2009, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución.

### RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Tomás Inglés Saura, la Resolución de archivo de actuaciones, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 1466, de fecha 12 de junio de 2009, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción a la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, con referencia nº RP-1926/08 y cuya parte dispositiva dice textualmente:

### “RESUELVO:

Primero.- Declarar el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente administrativo con referencia RP-1926/08.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado a través del Boletín Oficial de Canarias y del tablón de edictos del Ayuntamiento de Güímar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2009.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

## Administración Local

### Ayuntamiento de El Sauzal (Tenerife)

**2571** *ANUNCIO de 11 de junio de 2009, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2009.*

Mediante Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Sauzal nº 550/2009 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2009, integrada por las siguientes plazas vacantes, incluidas en la plantilla de personal del presente ejercicio:

#### Personal funcionario:

- Una plaza de Oficial de Policía, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Básica, Grupo C, Subgrupo C1. Reservada a promoción interna en los términos establecidos en el artículo 7.b) del Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias, así como en su normativa de desarrollo.

- Una plaza de Técnico de la Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.

- Una plaza de Trabajador Social, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnico medio, Grupo A, Subgrupo A2.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Sauzal, a 11 de junio de 2009.- El Alcalde, Mariano Pérez Hernández.

## Otras Administraciones

### Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Arona

**2572** *EDICTO de 28 de mayo de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000826/2006.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 6 de Arona.

JUICIO: familia. Divorcio contencioso 0000826/2006.

PARTE DEMANDANTE: D. Igor Ortiz Largoitia.

PARTE DEMANDADA: Dña. María Nieves Álvarez Dávila.

SOBRE: divorcio contencioso.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Arona, a diecinueve de marzo de dos mil nueve.

En nombre de S.M., el Rey.

Vistos por Ilma. Sra. Dña. María Lourdes Plate-ro Parada, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Arona y de su partido judicial, las presentes actuaciones de divorcio contencioso entre partes, seguido con el nº 826/06, promovidos a instancia del procurador de los tribunales Sra. Duque Martín de Oliva en nombre y representación de Igor Ortiz Largoitia, asistida por el letrado Sra. Santos López frente a María Nieves Álvarez Dávila y asistida del letrado Sr. Nuño Fernández resultando los siguientes,

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio promovida a instancias del procurador de los tribunales Sra. Duque Martín de Oliva en nombre y representación de Igor Ortiz Largoitia frente a María Nieves Álvarez Dávila y debo declarar y declaro disuelto el matrimonio entre Igor Ortiz Largoitia frente a María Nieves Álvarez Dávila, sin hacer pronunciamiento alguno en costas.

Firme que sea esta Sentencia, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Contra esta Sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el día siguiente al de la notificación de la presente ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública el día de la fecha. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 24 de marzo de 2009 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Arona, a 28 de mayo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Arona, a 28 de mayo de 2009.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.